

Poder Judicial San Luis

EXP 319403/18

"FUNES JUAN FACUNDO Y OTROS C/ CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE
CON DERECHO S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL"

10756308

EDICTO

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1, de la ciudad de San Luis, a cargo del Dr. FERNANDO ALBERTO SPAGNOLO Juez- Secretaría a cargo de la autorizante, sito en calle Rivadavia N° 340; 3° Piso, de la ciudad de San Luis, en los autos caratulados "FUNES JUAN FACUNDO Y OTROS C/ CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO S/ POSESION VEINTEAÑAL" EXP. 319403/18, cita y emplaza por el término de quince días a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en inmediaciones de calle Los Membrillos, localidad de Potrero de los Funes, de la Provincia de San Luis, identificado como parcela "22" en el plano de mensura N° 1/144/17, del 30 de junio de 2017, realizado por el Agrimensor Mauricio T. Aguil, Matr. 290 del C.A.S.L., con las siguientes medidas: A partir del punto 1 se miden 36,75 mts en dirección Oeste, hasta llegar al punto 2, desde aquí se miden 31,39 mts con dirección Oeste con leve inclinación hacia el Sur hasta llegar al punto 3, desde aquí se miden 78,46 mts con dirección Sudoeste hasta llegar al punto 4, desde aquí se miden 60,32 mts con dirección Sudeste hasta llegar al punto 5, desde aquí se miden 121,28 mts con dirección Noreste hasta llegar al punto 6, y desde aquí se miden 60,48 mts con dirección Noroeste hasta llegar al punto 1. El perímetro descripto cubre una superficie total de 9.591,90 m2 dentro de los siguientes límites: NORTE:

Poder Judicial San Luis

Ernesto Raul; ESTE: María Ines Luchini, Roberto Aniceto Funes, Humberto Funes, Pedro Antonio Funes, Atanacio Gilberto Funes, Julio Cesar Funes y Alicia Liliana Salas; SUR: Adrian Viola y Andrea Cristina Arbizu, Lila Lucia Funes de Maino; Juan Esteban Funes; Oscar Hector Basterrica y Aida Ester Bianconi; OESTE: María Ines Luchini, Roberto Aniceto Funes, Humberto Funes, Pedro Antonio Funes, Atanacio Gilberto Funes, Julio Cesar Funes y Alicia Liliana Salas. Para la citación de toda persona que se considere con derecho al inmueble individualizado, PUBLIQUENSE EDICTOS POR DOS VECES, EN INTERVALOS REGULARES DE TREINTA (30) DÍAS ENTRE UNA PUBLICACIÓN Y OTRA. Cada una se practicará por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de San Luis y en un Diario de mayor circulación en la Provincia, según lo dispuesto por el Art. 911 y c.c. del C.P.C., debiendo dichas publicaciones ajustarse a los recaudos establecidos en el Art. 912 del C.P.C., bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de los citados se designará al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente (Art. 343, 2° párrafo del C.P.C.).-

San Luis, 27 de Diciembre de 2018.-

LA PRESENTE ACTUACIÓN SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICO POR LA DRA. LAURA CECILIA LÚQUEZ SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1 NO SIENDO NECESARIA LA FIRMA MANUSCRITA.-

Cfs. Ley Nac. 25506, ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N° 61/17, art.9 STJSL.-